

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaria de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/OTRO y/o quien res. Resp. s/Apremio; (Expte. Nº 1885 Fº 488 año 1991), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 CUIT 20-10926953-1, proceda a vender en pública subasta el día 03/03/09, ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 hs ante las puertas del Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 308,99 (avalúo fiscal I.I. fs. 50), de no haber postores con la retasa del 25% ó sea \$ 231,74 y si aún no los hubiere, Sin base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, sobre calle M. Candioti entre las de Chapeaurouge y Roverano, en la Manzana 4713 Parcela 12 Lote 12, inscripto su Dominio al n° 19.534 fº 2.377 tº 256 I Departamento La Capital, y cuya descripción según título es la siguiente: “Una fracción de terreno baldío ubicada en el Distrito Sauce viejo (antes Santo Tomé), Departamento La Capital de esta Provincia, y que según título es parte de la fracción Norte de la estancia denominada “El Tránsito”, ubicada en el Distrito Sauce Viejo (antes Santo Tomé), la que se encuentra comprendida en el centro del campo aludido, y que según el plano confeccionado por el Ingeniero León Schlaen, en el mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, cuyo duplicado se halla archivado en el Departamento Topográfico bajo el número ochocientos dieciocho folio trece, Departamento La Capital, según decreto número dos mil trescientos treinta y tres, se designa como Lote Número Doce de la Manzana Número Cincuenta y Ocho, correspondiente al loteo de la Fracción “B” de la fracción “II”, del plano de mensura y urbanización, y mide: Doce Metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, por Treinta y Seis Metros de fondo en sus costados Este y Oeste; y linda: al Sud, con calle pública sin nombre; al Norte con parte del lote número diecinueve; al Este, con el lote número quince y al Oeste, con el lote número diecisiete; todos los lotes mencionados de la misma manzana y plano citados; encerrando una superficie total de Cuatrocientos Treinta y Dos Metros Cuadrados. Dicho lote se halla con frente al Sur, sobre calle Pública sin nombre, entre las de Pública sin nombre y Pública sin nombre. Según informe del Servicio de Catastro e Información Territorial, las medidas, superficies y linderos de acuerdo al plano Nº 818 folio 13 del Lote 12 Manzana 58 son: Norte: 36,m Linda c/lote 11 de la misma manzana y plano; Sur 36m. Linda c/lotos 13, 14 y 15 de la misma manzana y plano; Este 12m. Linda c/calle pública; Oeste 12m. Linda c/lote 19 de la misma manzana y plano. Superficie: 432m2. Rectificados linderos según Minuta Nº 96.462 Santa Fe, 27/08/08 Tomase razón al margen de la inscripción de dominio en la División Dominio del Registro General. Conste. Fdo.: Raúl Adolfo Torres Jefe de Departamento. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 6.636,04 al 08/10/08 (fs. 65); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/0115-9 registra deuda \$ 385,06 al 30/10/08 (fs.77). Embargos: Aforo 061.505 fecha 22/06/07 \$ 1.692,98 el de autos (fs. 80). Según Informe del Registro General de fecha 06/10/08, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 79 vto.). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 05/12/08 (fs. 86) por la Sra. Oficial de Justicia, ... Acto seguido se procede a realizar la siguiente Constatación: Se trata de un terreno baldío, ubicado sobre calle Candioti, con frente al Este de aproximadamente doce metros. S encuentra libre de malezas (los vecinos linderos al norte, limpian el terreno y lo utilizan como patio). Se encuentra limitado por construcciones vecinas y cercado con alambre al frente. Está ubicado sobre calle asfaltada, por donde pasa una línea de colectivos, al frente de zona militar, a cuatro cuadras aproximadamente de escuela primaria. La zona cuenta con luz eléctrica. Manifiestan los vecinos que no cuenta con agua corriente. No siendo para más. Condiciones: El comprador abonará en el acto el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 11 desde la fecha de la subasta. hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. En el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48hs. de anticipación a la fecha de la subasta. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. Mayores informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, 17 de febrero de 2009. Laura Botbol, secretaria.

S/C 59924 Feb. 24 Feb. 26